

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 31 000 2011 00827 00
REFERENCIA	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE	AMINA MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADO	CAJANAL
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Remitido del H. Consejo de Estado el expediente de la referencia, **SE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en su providencia del 4 de junio de 2012, Magistrada Ponente, Doctora SUSANA BUITRAGO VALENCIA, donde se dispuso:

"PRIMERO.- REVOCAR la sentencia de 28 de octubre de 2011, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, y, en su lugar, **ORDENAR** al Gerente Liquidador de la Caja Nacional de Previsión Social, Cajanal, en liquidación, o a quien haga sus veces, que dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, en los términos como se expuso en la parte motiva, reconozca y ordene el pago a las señoras Amina Mosquera Mosquera y Sibis del Carmen Perea Díaz, en la proporción por éstas acordadas del 50% de la pensión gracia del causante Carlos Fidel Ramos Mosquera.

SEGUNDO.- RECHAZAR por improcedente la acción en relación con el cumplimiento de las Leyes 4ª del 1976, 44 de 1977, 12 de 1975, 113 de 1985, 44 de 1980, 100 de 1993 y los Decretos 1848 de 1969 y 1160 de 1989, atendiendo las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO.- NEGAR la acción en relación con las pretensiones segunda principal, tercera, cuarta y quinta consecutivas, por lo expuesto en esta providencia...".

En firme la presente providencia, y en atención a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado (Fls 289) y lo pedido por el apoderado de la parte actora (Fls 319), **POR SECRETARIA EXPÍDASE, A COSTA DE LA PARTE INTERESADA, DOS COPIAS AUTÉNTICAS DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, AL IGUAL QUE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA.**

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**